



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° ~~1331~~ DE 30 OCT. 2014

"Por la cual se declara desierta la Invitación a Presentar Cotización No. 01 de 2014 y se ordena adelantar un proceso de contratación directa"

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º, de la Resolución No. 232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre de 2014, se dio la apertura de la Invitación a Presentar Cotización No. 01 de 2014 con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT UTILIZADOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE OPEN VALUE SUSSCRIPTION EDUCATION - OVS-ES POR EL NÚMERO DE FTE O ETC' S (EMPLEADOS TIEMPO COMPLETO - ACADÉMICOS O ADMINISTRATIVOS) O FTE (FULL TIME EQUIVALENT) QUE TIENE LA UNIVERSIDAD" y de los términos de referencia se realizó la publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el mismo día.

Que mediante memorando de fecha 25 de octubre de 2014 y en virtud de lo estipulado en el artículo 12 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación a Presentar Cotización No. 01 de 2014 al Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, la Subdirectora Financiera y al Jefe de la Oficina Jurídica.

Que el día 30 de octubre de 2014 y siendo las 9:00 a.m., se produjo el cierre de la invitación habiéndose recibido la cotización de la Unión Temporal SOFTPEDAGOGICA 2014.

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el 29 de octubre de 2014.

Que el Comité Evaluador determinó que el único proponente, SOFTPEDAGOGICA 2014, cumplió con los requisitos en materia técnica; en materia jurídica no cumplió con los requisitos toda vez que en los términos de la Invitación a Presentar Cotización No. 01 de 2014 sólo se permitía la presentación de oferentes de manera individual, ya fueran persona natural o jurídica; y en materia financiera cumplió con los índices financieros pero no presentó la totalidad de los documentos requeridos.

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 025 de 2011, en armonía con lo dispuesto por el numeral 4º, del artículo 7º de la Resolución No. 230 de 2012, se declarará desierto el proceso de selección cuando, como en el presente caso, la oferta no se ajuste a las exigencias y necesidades de la Universidad.

Que como subsiste el interés de la Universidad en llevar a cabo la contratación proyectada, se estima conveniente acudir al procedimiento de selección previsto para la contratación directa de menor cuantía en el artículo 6º de la Resolución No. 230 de 2012 y



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 1 3 3 1 DE 30 OCT. 2014

en el numeral primero del artículo 12 del Acuerdo 025 de 2011, con el fin de atender oportunamente las necesidades de la entidad en materia de servicio de actualizaciones y soporte de licencias.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 232 de 2012, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

En consecuencia:

RESUELVE:

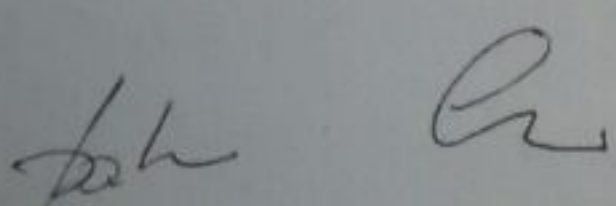
ARTÍCULO PRIMERO-. Declarar desierta la Invitación a Presentar Cotización No. 01 de 2014, por medio de la cual se pretendía "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT UTILIZADOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE OPEN VALUE SUSSCRIPTION EDUCATION - OVS-ES POR EL NÚMERO DE FTE O ETC' S (EMPLEADOS TIEMPO COMPLETO - ACADÉMICOS O ADMINISTRATIVOS) O FTE (FULL TIME EQUIVALENT) QUE TIENE LA UNIVERSIDAD", por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO-. Disponer que se adelanten las diligencias contratar la prestación del servicio de renovación, actualización y soporte de las licencias de los productos Microsoft utilizados por la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional, bajo la modalidad de Open Value Subscription Education - OVS-ES por el número de FTE o ETC' s (Empleados Tiempo Completo - Académicos o Administrativos) o FTE (Full Time Equivalent) que tiene la Universidad a los que se refiere el artículo anterior, mediante el proceso de contratación directa por menor cuantía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6o. de la Resolución 230 de 2012 por medio de la cual se reglamentó el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional

ARTÍCULO TERCERO-. Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 OCT. 2014


PATRICIA MARINA BRYON CRUZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Ricardo Casas Iregui – Abogado Grupo de Contratación
Vo. Bo: Denice Yamile Mora Hoyos – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó y Aprobó: Justo Germán Bermúdez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

